

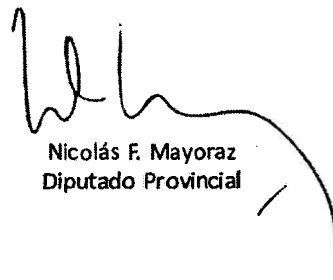


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
09 MAR 2021	
Recibido.....	944.....Ms.
Exp. N°.....	42333.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la construcción de cavas para vaciamiento de residuos domiciliarios y voluminosos en cercanías de la localidad de Soutomayor, departamento Las Colonias, se sirva informar lo pertinente sobre posibles tareas de movimientos de suelo para la construcción de cavas y, en caso afirmativo, si las mismas fueron inspeccionadas y toda tarea que resulte consecuencia de ello.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Vecinos de la localidad de Soutomayor y sus cercanías, en el departamento Las Colonias, me han hecho llegar su preocupación por una situación que se está dando en sus inmediaciones y que puede afectar el medioambiente.

Soutomayor se encuentra sobre RP N°10, 12 kilómetros al norte de la localidad de Sarmiento y 20 km al este del empalme con la RP N°13, en inmediaciones de Humberto I.

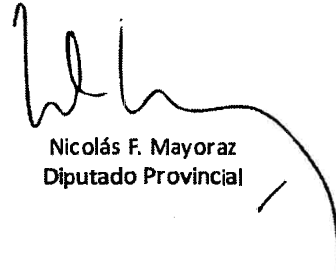
Me han manifestado que se han dado actividades de manejo presuntamente irregular del suelo, con la construcción de una cava donde se vuelcan residuos para su posterior quema. Dichas conductas, en caso de no estar habilitadas por autoridad competente, podrían atentar contra las disposiciones de la Ley 11.717 de "Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable" cuyo objeto es establecer dentro de la política de desarrollo integral de la Provincia, los principios rectores para preservar, conservar, mejorar y recuperar el medio ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida; en ese marco la preservación, conservación, mejoramiento y recuperación del medio ambiente comprende, también, la utilización racional del suelo, subsuelo, agua, atmósfera y demás recursos naturales, en función del desarrollo sustentable.

Siendo ello así, y a fin de llevar tranquilidad a la comunidad, resulta menester conocer si se han efectuado denuncias sobre movimientos de suelo y/o actos presuntamente violatorios de la Ley N°11.717 y, en caso afirmativo, si se ha inspeccionado el lugar y toda actividad posterior a consecuencia de ello, y si existe convenio alguno con la Comuna que involucre dicho espacio.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial